



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2020-00402-00.

Estando el proceso al despacho para verificar el trámite de notificación realizado a la parte pasiva, se agrega al expediente y se tiene como tal la notificación por correo electrónico efectuada a la ejecutada **YINA MARCELA SUÁREZ RODRÍGUEZ**, no así la realizada a **SONIA RODRÍGUEZ ROMERO**.

En efecto, al revisarse la certificación expedida por la empresa 472 sobre el envío del citatorio, en ésta se habla que la correspondencia fue entregada, pero no certifica si en dicha dirección “Sí reside o labora” la persona a notificar.

Además, el aviso que se envió a la demandada **SONIA RODRÍGUEZ ROMERO**, está mal en su contenido pues no se hacen las advertencias del Art. 292 del CGP sino que se le da el mismo tratamiento del citatorio del Art. 291 ibídem, y son diferentes. Y tampoco se observa certificación de la empresa de correo si en dicha dirección la persona a notificar sí reside o labora.

Por lo anterior, deberá aportarse el certificado exigido por la norma procesal respecto del envío del citatorio del Art. 291 y realizarse nuevamente el trámite de notificación por aviso, o, efectuarse nuevamente todo el trámite de notificación teniendo cuidado en que la certificación que se expida indique expresamente si en dicha dirección, “sí reside o labora” la persona a notificar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 206 del 22 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de481a453c33f4a676dcb4f1d79c3232f884a764ac9c38e6dea43a77cab01cd**

Documento generado en 19/11/2021 12:46:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>